

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:**

**“Experiencia Millas Plus Los Cabos, México”**

### **Reglamento Oficial**

En la promoción **“Experiencia Millas Plus Los Cabos, México”** los participantes aceptan todas las reglas y/o condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

#### **Elegibilidad para participar:**

Podrán participar en esta promoción únicamente los clientes que cuenten con una tarjeta de crédito **Millas Plus** de las marcas **Visa, Mastercard y American Express**, emitidas por Credomatic Guatemala S. A., que sean procesadas por el POS de BAC, compras online e internacionales de la tarjeta antes descrita.

#### **Vigencia y Plazo:**

El plazo de participación inicia el día **15 de agosto al 31 de octubre de 2025**. Dentro de este participan todas las compras procesadas en los POS de BAC, compras online e internacionales que cumplan con el paso descrito en este reglamento en la sección “forma de participar”.

### **Forma de participar:**

Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá estar dentro del plazo establecido y realizar compras a través de los POS de BAC o compras online e internacionales con su Tarjeta Millas Plus Visa, Mastercard o American Express.

### **Mecánica de la promoción y premio:**

La presente promoción consiste en lo siguiente:

Por cada compra de Q500 realizada con tarjetas Millas Plus BAC Guatemala, el cliente acumula oportunidades para participar en el sorteo de una experiencia a Los Cabos, México, según la siguiente mecánica:

- **UNA oportunidad** si la compra se realiza con tarjetas Millas Plus emitidas bajo las marcas American Express o Mastercard.
- **DOS oportunidades** si la compra se realiza a través del portal [www.miviaje.baccredomatic.com](http://www.miviaje.baccredomatic.com) o físicamente en el Centro de Experiencias La Noria Z. 14 segundo nivel con la tarjeta Millas Plus de cualquier marca (AMEX, VISA o Mastercard).
- **TRES oportunidades** si la compra se realiza con tarjetas Millas Plus emitidas bajo la marca Visa.

Cada cliente que desee participar en la promoción deberá realizar la mayor cantidad de transacciones con sus tarjetas Millas Plus por montos de **Q 500 (quetzales)** o su equivalente en dólares americanos (**\$ 62.5**) para tener más oportunidades de ganar.

El periodo de acumulación de oportunidades será el mismo de la vigencia de la promoción el cual va únicamente del **15 de agosto de 2025 al 31 de octubre de 2025.**

No participan las compras inferiores de Q 499.99 (cuatrocientos noventa y nueve quetzales con 99 centavos) y tampoco aplican compras fraccionadas, solamente compras iguales a los Q 500 o \$ 62.5 dólares americanos. Se excluye de esta promoción todas las compras o consumos efectuados que no acumulen millas, incluidas las transacciones en Cuotas o MiniCuotas. En caso

de duda la decisión de si una transacción se incluye dentro del reto de facturación, corresponde a BAC.

**PREMIO:**

**"Premios, 2 ganadores a una experiencia en Los Cabos, en el extremo sur de la península de Baja California en México"**

El tarjetahabiente acumulará oportunidades para entrar al sorteo de una experiencia todo incluido a Los Cabos, Baja California, México.

El premio consta de 1 viaje a Los Cabos, está en México, para dos personas (ganador y acompañante) por 5 días y 4 noches e incluye lo siguiente:

- **Hospedaje en hotel Sandos Finisterra** todo incluido por 5 días y 4 noches para dos personas en habitaciones individuales (un ganador con su acompañante).
- **Tours y experiencias para los ganadores**, que incluye: TOUR #1: Tour privado en velero alrededor de las islas que conforman Los Cabos, tendrán espacios de disfrute, se contemplan alimentaciones, barra libre y podrán escoger si desean realizar actividades como snorkel y practicar stand up paddle antes. Duración 4hrs. TOUR #2: Tour en camello, el cual incluye paseo a las playas, espacio de fotos y recorrido con camellos, además de una deliciosa alimentación. Duración 3 hrs. TOUR #3: Realizar un city Tour donde se aprenderán distintas culturas, procesos de materiales, costumbres que cuentan, alimentación característica de la zona y espacio para compras.
- **Coordinación y logística de transporte** para todos los ganadores, este transporte incluye: Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto, Hotel - Tours - Hotel, Hotel - Cena - Hotel. Incluye el transporte de las 2 personas.
- **Boletos ida y vuelta desde Guatemala hacia Los Cabos, México.**
- **Seguro de viaje que cubre:** Muerte Accidental \$200,000, Incapacidad Total y Permanente por Accidente \$200,000. Gastos Médicos por Accidente \$20,000.

- **Servicio de acompañamiento y comitiva** para todo el equipo del viaje. Dos supervisores que se encargarán de la logística y coordinación durante todo el viaje, además de cualquier detalle técnico, dentro del hotel, tours y de cualquier eventualidad.

**Fecha del viaje será en abril-mayo 2026** y queda sujeta a cambios por parte del organizador que serían comunicados oportunamente con los ganadores. Todo lo anterior para un solo ganador y su acompañante. Todas las condiciones del premio quedarán a decisión del ORGANIZADOR. El premio solamente incluye lo que se indica expresamente, lo que no se indica no se incluye y deberá ser asumido por el ganador.

El ganador será responsable de cumplir con todos los requisitos de viaje, requisitos sanitarios, permisos y visas que solicite México (aplica también para el acompañante). BAC no realizará reembolsos de ningún tipo por incumplimiento de requisitos de viajes o si fuese negado el ingreso a alguno de los destinos por incumplimiento de requisitos de entrada por parte del ganador. Para el disfrute del viaje el cliente es responsable de verificar con la aerolínea las condiciones para volar y deberá ajustarse a los reglamentos de la aerolínea. BAC no realizará reembolsos ni ajustes por incumplimiento de estas condiciones.

**Fecha de sorteo:**

El sorteo se llevará a cabo en la siguiente fecha, **26 de noviembre de 2025 a las 11:00 a.m.** hora en las oficinas de Torre BAC. Una vez finalizado el periodo de la promoción, en presencia de un Notario Público. La promoción no aplica para colaboradores del Grupo Financiero BAC. El favorecido una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento será contactado por el Banco mediante llamada telefónica para realizar la notificación, en caso de no contestar a la tercera llamada o si su localización es fallida se procederá a contactar a los ganadores suplentes según el orden en que fueron seleccionados, un total de 5 suplentes. BAC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a responder la notificación del premio por el medio utilizado.

BAC utiliza la información del cliente que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad del cliente mantener la misma el día.

Es requisito indispensable que el ganador cuente con pasaporte con al menos 12 meses de vigencia. De no contar esta documentación a la fecha del viaje, el ganador perderá el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y BAC no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo. BAC no se hará responsable en caso de que el ganador o su acompañante tengan alguna restricción para salir del país, cualquier permiso o requisito para salir del país por parte del ganador o su acompañante deberán ser tramitados por ellos mismos.

El plazo máximo para reclamar el premio, por parte del favorecido, será de máximo tres días hábiles posteriores a la notificación. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y BAC no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo.

Una vez notificado el ganador, se definirá la fecha, lugar, hora y forma de entrega del premio. Ese día el favorecido deberá firmar constancia de recibido del premio, y en caso de rehusarse se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización por cualquier motivo. Cada premio es intransferible, y por lo tanto un ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero. Tampoco el premio podrá ser entregado bajo ningún motivo en dinero en efectivo o cualquier otro medio de compensación análoga.

#### **Sobre los ganadores:**

Participan todos los clientes y las tarjetas Millas Plus BAC emitidas en Guatemala que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento:

- Los ganadores deben de ser mayores de edad y ser el titular de la tarjeta crédito Millas Plus de BAC Guatemala participante.
- Cliente debe de estar al día en sus pagos con todas sus obligaciones y/o operaciones crediticias con BAC.

- Los ganadores seleccionados, deberán apersonarse a reclamar el premio que corresponda, acreditando su identidad mediante Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con estatus vigente.
- Salvo motivos de causa o fuerza mayor definidos en el presente reglamento, el/los ganadores/(es) no tendrá la opción de reclamar los premios en efectivo, es decir su costo equivalente en efectivo, por lo que, el Premio se deberá aceptar tal como se otorga y no podrá transferirse, cederse ni convertirse en efectivo.
- La sola aceptación de los premios por parte de los ganadores tendrá como efecto la aceptación integra de las disposiciones del presente reglamento.

#### **Responsabilidad de los organizadores:**

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se occasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

#### **Suspensión de la promoción:**

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar

perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

**Modificación del reglamento:**

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

**Relación entre las partes:**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evadirse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com) La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

**Derechos de imagen:**

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

**Propiedad intelectual:** Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

**Responsabilidad del beneficiario:** El beneficiario será responsable del uso y disfrute que le dé al premio. Los participantes liberan de responsabilidad al organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representante o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

**Otras Restricciones:**

- *No aplican cuotas, minicuotas, traslados de saldo, retiros en efectivo ni extrafinanciamientos.*
- Al aceptar el premio, conocen y aceptan que únicamente se cubrirán el costo descrito como premio en este reglamento.
- Los ganadores del sorteo de la promoción contarán con treinta (30) días calendario para reclamar su premio, en caso de no reclamarlo el premio se trasladará al suplente seleccionado.
- Conflicto de Interés. No podrán participar ni ganar ninguno de los premios, las siguientes personas:  
Colaboradores de BAC Credomatic, familiares en primera, segunda, tercera, cuarta línea y cónyuges, de las personas detalladas.